



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: Auspicio económico "VIII Jornadas de la Magistratura y la Función Judicial"

VISTO Y CONSIDERANDO:

El auspicio económico requerido por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Neuquén, en razón de las "VIII Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial" a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2025 en San Martín de los Andes. Que las Jornadas de mención resultan de interés de este Poder Judicial, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo N° 6468, Punto 14. Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1º) **Autorizar** el pago de la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000,00), por única vez, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Neuquén, en razón de lo expresado en el Considerando del presente.

2º) **Notifíquese** y cúmplase por la Administración General. Tome razón el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.